



**TRANS AMERICA EXPRESS S.A.S**  
**PROTOCOLO TRASPORTE ESCOLAR COVID-19**

CÓDIGO:

VERSIÓN: 01

Pág. 1 de 13

**PROTOCOLO TRASPORTE ESCOLAR COVID-19**



**1. INTRODUCCIÓN**

La empresa **TRANSAMERICA EXPRESS S.A.S**, establece un protocolo de Bioseguridad para desinfección y cuidado en la prestación de servicio de transporte con el fin de enfrentar la contingencia presentada por el COVID-19 para los trabajadores que deban realizar labores de este tipo. Este protocolo es de obligatorio cumplimiento por parte de los trabajadores, quienes deberán cumplir las disposiciones que se establezcan por parte de la Empresa.

**2. OBJETIVO**

Establecer pautas y disposiciones necesarias para velar por la seguridad y salud de nuestros trabajadores frente a posibles contagios del COVID-19, así mismo cumplir con las disposiciones mencionadas por el Gobierno Nacional y las autoridades locales de cada departamento.

**3. ALCANCE**

El protocolo de Bioseguridad se aplica para todos los trabajadores de la empresa **TRANSAMERICA EXPRESS S.A.S**, como son el personal administrativo, operativo y conductores de servicio especial, además de visitantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona que tenga relación con nuestra empresa.

**4. DEFINICIONES**

**(Establecidas por la resolución 666 del 24 de abril de 2020).**

- **Aislamiento preventivo:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19.



**TRANS AMERICA EXPRESS S.A.S**  
**PROTOCOLO TRASPORTE ESCOLAR COVID-19**

CÓDIGO:

VERSIÓN: 01

Pág. 2 de 13

El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria durante 14 días. El profesional de la salud orientará al paciente sobre la necesidad del aislamiento, le pedirá que se aisle si cree que puede tener coronavirus. Esto podría ser incluso antes de hacerse la prueba de coronavirus o mientras espera los resultados de la prueba. Es importante seguir los consejos durante todo el período, incluso si no tiene ningún síntoma.

- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **SARS-CoV-2:** El síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) es un tipo de coronavirus causante de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Fue inicialmente llamado 2019-nCoV (en inglés 2019-novel coronavirus). Fue descubierto y aislado, tras provocar la pandemia de enfermedad por coronavirus de 2019-2020. Se dice que tiene un origen zoonótico, es decir, que pasó de un huésped animal a uno humano.
- **Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca. El tapabocas solo tiene efectividad cuando se usa de manera segura y correcta tales como el lavado frecuente de manos o el uso de gel a base de alcohol. Si el colaborador se siente enfermo por síntomas respiratorios se sugiere consultar al médico de la EPS o Entidades de prevención
- **Elemento de Protección Personal (EPP):** Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.
- **Desinfectante:** Es el agente químico destinado a la desinfección o eliminación de microorganismos, generalmente se refiere a una solución con poder bactericida como por ejemplo el Hipoclorito de sodio, también se utilizan sustancias como el formaldehído, el Glutaraldehído o el alcohol glicerinado.



- **Desinfección:** Proceso que elimina la mayoría de los microorganismos excepto las esporas.
- **Distanciamiento Social:** Significa evitar el contacto estrecho entre las personas asintomáticas para evitar el contagio a una persona sana, para esto se fomenta el distanciamiento entre personas de 1 a 2 metros, es decir, evita el saludo de beso o estrechar las manos. Evitar frecuentar sitios de mayor concentración de personas. En caso de estar en lugares públicos, recuerde realizar frecuentemente el lavado de manos.
- **Solución desinfectante:** Es la preparación realizada con agua y producto desinfectante para la realización de la desinfección de áreas, superficie y equipos.
- **Caso confirmado:** caso que cumple criterio de laboratorio (PCR positiva en cualquiera de los genes de SARS-CoV-2). Se enviarán al CNM al menos las muestras de los pacientes confirmados con curso atípico de la enfermedad o de especial gravedad.
- **Caso posible:** caso con infección respiratoria aguda leve al que no se le ha realizado prueba de diagnóstico microbiológico.
- **Caso probable:** caso con criterio clínico y radiológico de neumonía bilateral intersticial compatible con un diagnóstico de COVID-19 al que no ha realizado una prueba de diagnóstico microbiológico o caso cuyo resultado de laboratorio para SARS-CoV-2 no es concluyente.
- **Caso descartado:** caso cuyo resultado de laboratorio para SARS-CoV-2 es negativo.
- **Contacto estrecho:** es considerado cuando se ha permanecido a una distancia menor a dos metros de un caso probable o confirmado durante un tiempo continuado.

## 5. RESPONSABILIDADES

A continuación, se describen las responsabilidades que deben adoptar los empleadores y los trabajadores en el cumplimiento del protocolo establecido por la empresa **TRANSAMERICA EXPRESS S.A.S.**



### **5.1 RESPONSABILIDADES EMPLEADOR O CONTRANTE**

- Adoptar e implementar las medidas de Bioseguridad que se indiquen en las normativas expedidas por el Ministerio de Salud y el Gobierno Nacional.
- Suministrar en caso tal y hacer seguimiento al uso de los elementos de protección personal que sean necesarios para la protección y seguridad de los trabajadores.
- Realizar reportes inmediatos a la ARL y EPS sobre algún caso sospechoso del COVID-19 que se presente en los trabajadores.
- Implementar medidas necesarias, viables y seguras para garantizar la ejecución de actividades y la seguridad de los trabajadores que estén presentes en las instalaciones de la empresa, áreas de trabajo o vehículos de transporte.
- Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes para el uso de la aplicación CoronApp con el fin de registrar en ella su estado de salud.
- Capacitar a los trabajadores y contratistas sobre las medidas establecidas en este protocolo.



### **5.2 RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR Y CONTRATISTA, COOPERADO O AFILIADO PARTICIPE.**

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la empresa TRANS AMERICA EXPRESS S.A.S, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la misma, en los lugares de trabajo y en el ejercicio o ejecución de las actividades.
- Reportar inmediatamente al empleador o contratante cualquier caso de contagio que llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para iniciar los protocolos establecidos por la empresa, el Ministerio de Salud y el Gobierno Nacional.
- Usar los elementos de protección personal suministrado por la empresa, así mismo velar por el cuidado y duración de los mismos.

- Adoptar medidas del cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante alteraciones del estado de su salud o síntomas especialmente relacionados con el COVID-19 y registrarlos en la aplicación CoronApp.

### **5.3 RESPONSABLES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

- Actualizar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, con la identificación de riesgo biológico por COVID-19 y definir las medidas de control existentes.
- Socializar, aplicar, y verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad.

- Realizar la identificación de peligros y riesgos, definición de medidas de control con el fin de minimizar el contagio.

- Poner en conocimiento a jefes inmediatos sobre cualquier eventualidad y/o posible signo de alarma del personal.

- Capacitar a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas.

- Exigir a los trabajadores no compartir elementos de protección personal y no usar equipos de trabajo de otros compañeros.

- Realizar la difusión de la información del COVID-19 al personal de obra, colocar e instalar las medidas preventivas en carteleras.

- Aislar de forma inmediata el trabajador que presente signos o síntomas asociados al COVID-19.

- Reportar a la EPS, ARL y secretaría de salud los casos sospechosos o confirmados y direccionarlo a la atención médica en la red de servicios de salud asignada por su EPS.

- Promover dentro de la empresa y a todos los trabajadores el uso de la aplicación CoronApp para el reporte diario de las condiciones de salud



**Responsable del SG - SST**

## 6. INICIO DE OPERACIÓN

- La empresa TRANSAMERICA EXPRESS S.A.S precisa que los vehículos deben procurar una adecuada ventilación teniendo sus ventanas abiertas, así como las escotillas o claraboyas en dirección contraria al movimiento del vehículo durante unos minutos antes de iniciar el servicio. De la misma manera una limpieza total de todas las superficies internas antes, durante y después de prestar el servicio.
- Deben ser retirados elementos susceptibles de posible contaminación como tapetes, alfombras, cortinas, forros de sillas, acolchados, toallas, bayetillas de uso permanente, protectores de volante, de palanca de cambios, o consolas acolchadas sobre el tablero de difícil lavado, y todo elemento con que se tenga contacto; Para desinfectar se deberá utilizar productos como alcohol etílico y paños húmedos.

Se debe asear el vehículo con agua y jabón diariamente por lo menos 2 veces al día, o las veces que sea necesario.



- Deben ser desinfectados prestando especial atención en las superficies y objetos que tienen contacto frecuente con los usuarios del servicio como, por ejemplo: ventanas, manijas de las puertas, pasamanos, apoyabrazos, cojines, cinturones de seguridad, palomeras De la misma forma las partes de la cabina tablero, botones, manubrio, espejos retrovisores, radio, manijas de puertas, pasamanos, palanca de cambios y todas las superficies con las que se tiene contacto.
- Además, se establece la conveniencia de limpiar regularmente los filtros de ventilación y de poner a disposición de los usuarios un tarro de basura rojo con apertura de pie con bolsa de color negro, toallitas limpiadoras, gel antibacterial o

soluciones alcohólicas. Asimismo, informar por medio de un aviso por escrito el cual debe estar a la vista de los usuarios, las recomendaciones que se deben de cumplir en los vehículos que prestan el servicio.

- El conductor y el usuario debe lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, por un tiempo aproximado de treinta segundos, sin perjuicio del uso de desinfectantes de manos. Además, estornudar y toser cubriéndose con el antebrazo y usar toallas de papel, posteriormente desinfectarse el rostro y los lugares donde se produjo el estornudo. La utilización del tapabocas es indispensable si presenta tos persistente.



- El transporte debe utilizarse máximo al 50% de su capacidad.



- Se realizará desinfección del calzado antes de ingresar al transporte escolar.



- La entrada y salida de personas del vehículo debe limitar el contacto directo entre los padres/acudientes y las monitoras.



- Antes de iniciar el servicio tanto el conductor como la monitora debe haber realizado el reporte de síntomas, utilizar gel antibacterial y realizar la toma y registro de temperatura con el adecuado dispositivo portátil de fácil uso y sin contacto (termómetro digital) . Para el caso de los estudiantes se debe llevar impresa la lista con los nombres de los estudiantes que utilizan ese transporte Quien superar los 37,5 grados centígrados o reporte/presente síntomas relacionados con COVID-19, no podrá ingresar al vehículo, si esto sucede debe ser informado de inmediato al coordinador de transporte para tomar las recomendaciones del caso.

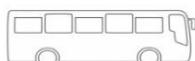
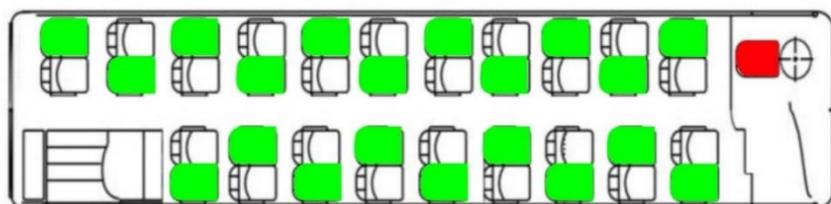


- Para ayudar a los estudiantes a subir y bajar del vehículo se pueden disponer elementos de agarre que sean desinfectados luego de cada recorrido, de no ser posible y necesitar asistencia de la auxiliar, tanto el alumno como la auxiliar deben higienizar las manos con gel antibacterial. En lo posible evitar contactos directos.
- Se recomienda organizar el vehículo llenando las sillas permitidas de atrás hacia adelante, para evitar que quienes transiten por los pasillos entren en contacto con personas que se encuentren sentadas. Los primeros en ingresar deben ubicarse en la parte trasera del bus y serán los últimos en salir. Se puede hacer excepciones en

niños pequeños que requieran apoyo durante el transporte, y deban ir en las primeras filas. Los hermanos se sentarán juntos

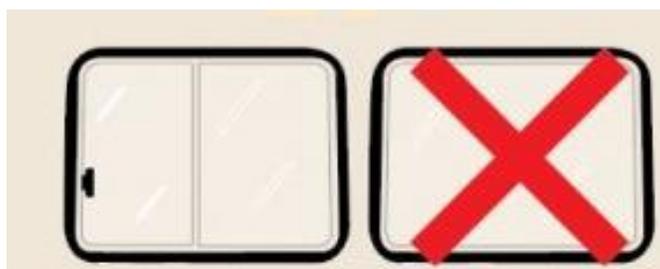
- No se permitirá personas sentadas al lado del conductor.

## PROTOCOLO DISTANCIAMIENTO DE ASIENTOS EN VEHÍCULOS



**VEHICULO SERVICIO ESPECIAL**  
Vehículo 40 pasajeros incluyendo conductor

- En lo posible, mantener las ventanas abiertas, verificando que no haya riesgo de accidentes para las estudiantes, especialmente las menores. No se recomienda utilizar aire acondicionado.



- Las personas deben mirar hacia el frente en todo momento durante el recorrido, y no deben intercambiar objetos con otras personas.

- Disponer canecas o bolsas al interior del vehículo para la recolección de pañuelos, papeles y envoltorios



- Es obligatorio el uso de mascarillas para todos los alumnos sin distinción de edad, exceptuando al alumno que por prescripción médica no pueda llevarla (es necesario justificante médico)



- No podrán comer ningún tipo de alimento en el autobús



- El vehículo debe contener la señalización adecuada en los asientos que no deben ser ocupados con información clara y llamativa para cumplir con el distanciamiento.



- Se hará una limpieza y desinfección del autobús 2 veces al día



- Las monitoras de ruta deben vigilar la aplicación de las medidas al interior del vehículo, adicional deben vigilar el sueño en las personas que se queden dormidas, para evitar complicaciones por el uso del tapabocas.



- Definir los momentos de entrada de cada ruta al colegio, para evitar aglomeraciones por llegadas masivas.

	<b>TRANS AMERICA EXPRESS S.A.S</b> <b>PROTOCOLO TRASPORTE ESCOLAR COVID-19</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		Pág. 12 de 13

- Promover la entrega digital y electrónica de documentos relacionados con el transporte escolar.

## 7. SANCIONES

- El que viole medida sanitaria adoptada por la autoridad competente para impedir la introducción o propagación de una epidemia, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. Título XIII de los delitos contra la salud pública, Capítulo Primero, de las afectaciones a la salud pública, violación de medidas sanitarias. Art. 368 – modificado. Ley 1220 de 2008.
- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y el Decreto Nacional 780 de 2016:
- Multas por violación a las disposiciones sanitarias: hasta 10.000 (Diez mil) Salarios Diarios Mínimos Legales vigentes.
- Multas especiales para organizadores de acuerdo con artículo 181 del código de seguridad y convivencia: desde ciento cincuenta y uno (151) y ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales.
- Otras medidas permitidas por el artículo 25 y otros artículos de la Ley 1801 de 2016: intervención de la autoridad de policía; amonestación; disolución de la actividad y suspensión de la actividad.
- La renuencia sistemática del trabajador a aceptar las medidas preventivas, profilácticas o curativas, prescritas por el médico del empleador o por las autoridades para evitar enfermedades o accidentes será causal de despido con justa causa, según lo establecido por el Art. 62 del Código Sustantivo del Trabajo.

## BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional en el proceso de evaluación para la calificación de origen de la enfermedad profesional, Ministerio de la Protección Social, 2011
- ✓ Organización Internacional del Trabajo (OIT). Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo. Lista de comprobación.  
[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/ed\\_protect/protrav/safework/documents/instructionalmaterial/wcms\\_741818.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/ed_protect/protrav/safework/documents/instructionalmaterial/wcms_741818.pdf).

	<b>TRANS AMERICA EXPRESS S.A.S</b> <b>PROTOCOLO TRASPORTE ESCOLAR COVID-19</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		Pág. 13 de 13

- ✓ Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG13 Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general., 2020.  
[https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G\\_IPG13.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G_IPG13.pdf)
- ✓ Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG18, Lineamientos generales para el uso de tapabocas y máscaras de alta eficiencia, 2020 convencional disponible en  
[https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G\\_IPS18.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G_IPS18.pdf).
- ✓ Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG14, Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, medidas a adoptar por el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios. 2020, Disponible en:  
[https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G\\_IPG14.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G_IPG14.pdf).
- ✓ Ministerio de Salud y Protección Social, GPSG07, Prevención de riesgos ocupacionales en la expedición de Licencias en Seguridad y Salud en el trabajo y la Gestión de los Prestadores de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo frente al Sarscov-2 COVID-19.  
[https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G\\_GPSG07.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G_GPSG07.pdf).
- ✓ Departamento del Trabajo de los EE. UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional- OSHA, Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19.2020.
- ✓ MinTIC, & MinTrabajo. (2015). *Libro Blanco. El ABC del Teletrabajo en Colombia*. 97. Retrieved from [http://www.teletrabajo.gov.co/622/articles-8228\\_archivo\\_pdf\\_libro\\_blanco.pdf](http://www.teletrabajo.gov.co/622/articles-8228_archivo_pdf_libro_blanco.pdf)
- ✓ Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 666 del 24 de abril de 2020

## 6. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO				
Fecha de modificación			Versión modificada	Descripción de la modificación
DD	MM	AA		
10	11	2020	1.0	Creación del documento